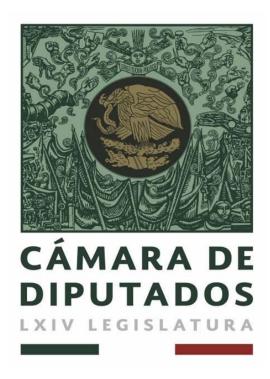
Tercer Informe de Actividades Legislativas

Fernando Torres Graciano Diputado Federal

Septiembre de 2020 – Agosto de 2021







PRÓLOGO	1
TRABAJO LEGISLATIVO	2
RESUMEN DE LA LEGISLATURA	2
TRABAJO EN COMISIONES	2
INICIATIVAS PRESENTADAS.	7





Prólogo

Conforme a lo establecido por el artículo 8, fracción XVI, del Reglamento de la Cámara de Diputados y en el Marco de la Rendición de cuentas presentó a este Honorable Congreso de la unión mi primer Informe de Actividades Legislativas.

Como Diputado Federal por el Estado de Guanajuato y desde el inicio de esta LXIV Legislatura me comprometí a trabajar por el bien común y la estabilidad de las familias Guanajuatenses, a través de la presentación de diversas Iniciativas, Puntos de Acuerdo, participación activa dentro de las Comisiones a las cuales pertenezco y la realización de las gestiones a través de la casa de enlace.

Es así que durante el periodo de septiembre de 2020 a agosto de 2021 presenté en tribuna diversos temas que tienen como objetivo reactivar el desarrollo económico, la competitividad, Seguridad, salud y desarrollo social que genere oportunidades para todos.

Participe en el análisis discusión y aprobación de diversas Iniciativas y Dictámenes dentro de las comisiones de Defensa, Vivienda, Gobernación y Bicameral de Seguridad Nacional, al igual propuestas a la Ley de Ingresos de la Federación 2021 y el Presupuesto de Egresos de la Federación 2021, solo por mencionar algunas.

Agradezco a todos los ciudadanos, miembros de la Sociedad Civil, al sector empresarial y a los Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional la confianza en representarlo en grandes temas de la vida política y económica de nuestra nación.

También cabe mencionar que este periodo fue de cambios ya que tanto las reuniones como las sesiones del pleno se realizaron de manera telemática, haciendo de este año todo un reto para todos quienes integran el H. Congreso de la Unión.

Fernando Torres Graciano
Diputado Federal



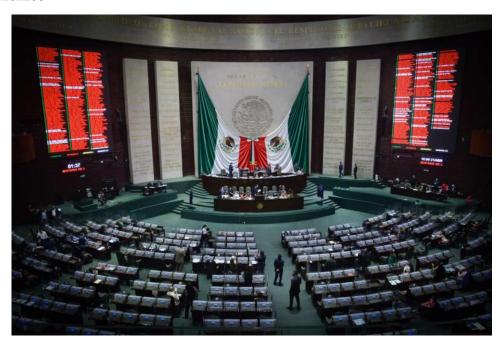


Trabajo legislativo

Resumen de la legislatura

Reformas de impacto en la LXIV Legislatura

- Ley de Guardia Nacional
- Reforma Energética
- Ley General de Educación
- Ley de Consulta Popular
- Reforma en materia de Subcontratación Laboral
- Reforma a la Ley del Banco de México







Como legislador impulse:

- Precisar las funciones e integración de la Fiscalía General de la República, los requisitos para ser Fiscal General de la República, su proceso de designación y remoción y crear la Inspectoría General y el Consejo Consultivo.
- Crear Ley General de Prestaciones Económicas y de Seguridad Social para los Elementos de los Cuerpos de Seguridad Pública con el objeto de establecer los derechos mínimos con los que gozarán los miembros de los cuerpos de seguridad pública.
- Integrar el delito de extorsión al catálogo de hechos ilícitos que son considerados como delincuencia organizada.
- Establecer que toda persona tiene derecho a la vida a partir del momento de la concepción.
- Establecer dentro de los supuestos de presunción de defensa legítima, el causar daño a quien trate de penetrar al negocio propiedad del agente, o de cualquier persona.
- Reformar el Código Penal para establecer que el Ministerio Público deberá de presentar ante el juez de control quien será el encargado de considera la libertad del imputado.
- Establecer como delito de ejercicio ilícito de servicio público la difusión de imágenes, audios o videos almacenados en aparatos electrónicos.
- Aumentar las penas contra quien cometa el delito de violencia familiar en contra de la persona que esté sujeta a la custodia, guarda, protección, educación, instrucción o cuidado.
- Adicionar a Ley del Impuesto sobre la Renta las deducciones personales los pagos de útiles
 escolares, gastos en equipo de cómputo y servicios de enseñanza correspondientes a los
 niveles de educación inicial, básica, medio superior y superior.
- Incluir en los lineamientos de la Política Nacional de Vivienda el cumplimiento de las disposiciones de planeación, ordenamiento y desarrollo sustentable de los centros urbanos expedidos por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.





Trabajo en Comisiones

Defensa Nacional ¹

- Se eliminó el Estado Mayor Presidencial y se reincorporaron a sus Unidades de origen en las Fuerzas Armadas.
- Se suprimió el requisito de prestar un mínimo de años de servicio, otorgando el derecho a
 participar en concursos de selección para ascenso y considerar el tiempo prestado en
 operaciones de paz de la Organización de las Naciones Unidas y actividades militares
 propias de su especialidad como antigüedad para participar en los concursos.
- Se eliminó el lineamiento que señalaba que todos los mexicanos que pretendían salir del país debían presenten la autorización correspondiente.
- Se aprobó elaborar por la Secretaría de la Defensa Nacional un registro de armas extraviadas, robadas, destruidas, aseguradas o decomisadas y establecer sanciones para los particulares que omitan realizar su registro.
- Se logró incluir el respeto de los derechos humanos y el criterio intercultural en la educación en la ley de educación militar.
- Se aprobó establecer un registro de aeronaves autónomas y aeromodelos que contaran con permisos de la SCT y que la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana identificase cuales de estas se utilizan para tareas de seguridad prestadas por particulares.
- Se estableció suprimir las facultades de la Secretaría de Gobernación para el control de todas las armas en el país y otorgarlas únicamente a la Secretaría de la Defensa Nacional.
- Se logró reconocer legalmente la existencia del Instituto Mexicano de Estudios Estratégicos en Seguridad y Defensa Nacionales

¹ (Comisión de Defensa Nacional, 2021)





• Se aprobó reducir los años de servicio que los militares deberán tener para participaren los concursos de selección para obtener un rango superior.

Asuntos Turnados Comisión Única

- Se exhorto a la Secretaría de la Defensa Nacional a que haga públicos los informes técnicos, operativos y presupuestales relativos al traslado y reubicación de la Base Militar 37-D, en Santa Lucía
- Se exhorto a la Secretaría de la Defensa Nacional, a que en el ámbito de sus competencias y en coordinación con los tres órdenes de gobierno aplique de manera permanente y a nivel nacional la campaña de canje de armas de fuego y de desarme voluntario y, a su vez, una campaña de concientización a la población sobre los riesgos y peligros mortales derivados de disparar al aire un arma de fuego.
- Se exhorto a las diversas autoridades, para mantener su compromiso de no disminuir las prestaciones de las Fuerzas Armadas Mexicanas durante el periodo de su gobierno.





Vivienda²

- Se reformo la ley de vivienda con el objetivo de que la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), en coordinación con las autoridades competentes, promuevan que las viviendas cuenten con los espacios habitables y los espacios auxiliares suficientes en función al número de habitantes, además de, contar con los servicios necesarios que garanticen la seguridad estructural.
- Se trabajó a favor de prohibir la subcontratación y regular la contratación de prestación de servicios de carácter especializado o la ejecución de obras especializadas.
- Se estableció que el trabajador tiene el derecho de elegir la vivienda nueva o usada, a la que se aplique el importe del crédito que reciba con cargo al Fondo Nacional de la Vivienda
- Se logro atemporal el derecho de los trabajadores y, en su caso, de los beneficiarios a recibir los recursos de su subcuenta de vivienda, puesto que este derecho prescribía en 10 años.
- Se logró plasmar en el Programa Nacional de Vivienda los requerimientos mínimos para asegurar la resiliencia de la vivienda.
- Se implementó el mecanismo de verificación para los despachos de cobranza al participar en las labores de recuperación de cartera, garantizando a los acreditados un trato digno y respetuoso, reconocer sus derechos fundamentales y con apego al Código de Ética y el Modelo de Cobranza Social del organismo.
- Se aprobó elaborar las estrategias de difusión del esquema de cobranza social para que el acreditado que presentara atrasos en el pago de su crédito de vivienda, de esta forma el instituto está obligado a notificarle la posibilidad de acceder al esquema de cobranza social.
- Se incluyó la definición de "Resiliencia" como el espacio doméstico que tiene la capacidad de resistir, recuperarse y adaptarse ante condiciones adversas o cambios profundos.

² (Comisión de Vivienda, 2021)





- Se estableció la posibilidad de que los trabajadores o derechohabientes reciban directamente y sin intermediarios el crédito o recursos para construcción, reparación o ampliación de vivienda.
- Se logró que el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, por medio de su sitio de Internet, pusiera a disposición de los patrones y trabajadores la información necesaria para facilitar la presentación de los trámites y obtención de los servicios.





Gobernación y Población 3

- Se trabajó para incluir las definiciones de Violencia Política contra las Mujeres, Violencia Política de Género y en razón de género.
- Se analizó y discutió el proyecto de la Ley de Amnistía propuesta por el Ejecutivo Federal
- Se analizó y discutió el proyecto para crear la Ley General de Consulta a los Pueblos y Comunidades Indígenas para crear un ordenamiento jurídico con el objeto de garantizar a los pueblos y comunidades indígenas su derecho a la consulta.
- También se discutieron y analizaron las Leyes Generales de Población, y de Víctimas, con el fin de promover la integración al proceso educativo, social y cultural de niñas, niños o adolescentes que se encuentren en situación de orfandad originada por homicidio o feminicidio.
- Así mismo, se discutió y aprobó el fomentar la seguridad alimentaria.
- También se discutió la creación de un ordenamiento jurídico, con el objeto de establecer, regular, fomentar y promover los instrumentos que permitan y fortalezcan la organización de los ciudadanos.

_

³ (Comisión de Gobernación y Población, 2021)





Iniciativas presentadas tercer año.

Proyecto de decreto por el que adiciona el artículo 151 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

Una deducción fiscal es un beneficio económico que la ley tributaria (normalmente la normativa específica de cada impuesto) otorga al contribuyente con base en determinados datos o factores a los que llamamos gastos deducibles. Son los gastos que como contribuyente tienes derecho a disminuir de tus ingresos acumulables en la declaración anual del ejercicio. No obstante, debe destacarse que los incentivos fiscales no contemplan beneficios para la educación inicial y para educación superior, además de excluir los gastos inherentes a la educación como son los útiles escolares, o la adquisición de equipo de cómputo tan necesario para miles de familias en este regreso a clases virtual.

De acuerdo con datos del Instituto Mexicano para la Competitividad, el costo promedio por carrera en una universidad privada en el país va de 125 mil a 930 mil pesos, siendo que la más cara es la carrera de medicina; mientras que en instituciones públicas como UNAM, UAM e IPN lo que pagan es cercano a 30 mil pesos durante toda la licenciatura, tomando en cuenta los gastos en libros y materiales que, de acuerdo con la carrera, oscila entre 360 pesos al mes, sin dejar de considerar los gastos en alimentación, que van desde 50 pesos al día, dando un estimado a la semana de 250 pesos y en otros casos hasta un poco más.

Con ello, esta iniciativa impulsará el desarrollo y la competitividad del país, con mayores oportunidades de acceso a la educación en todas las regiones y los sectores de la población. Además, que miles de familias mexicanas se beneficiarán, ya que destinan una parte importante de su ingreso en la educación de sus hijos en todos sus niveles, según el Inegi en promedio las familias destinan 9.5 por ciento del total de sus ingresos. Y no hay que olvidar que de acuerdo con el estudio "El valor de la educación. El precio del éxito" elaborado por el Banco HSBC, 43 por ciento del monto de la educación superior es financiado por los padres, de los cuales 56 por ciento recurre al





endeudamiento para costear los gastos; el otro 57 por ciento es financiado por los estudiantes, otros familiares o becas.

Por tanto, la presente iniciativa tiene como objeto adicionar la fracción IX al artículo 151 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, para establecer como deducciones personales los pagos por bienes (útiles escolares o computadoras) y servicios de enseñanza correspondientes.





Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal y de la Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes.

La seguridad en nuestro país ha llegado a un margen histórico, donde las alarmas de la inseguridad y la impunidad permanecen en alerta roja, donde exigir justicia implica un riesgo mayor para las víctimas que para los imputados, pero, sobre todo un país en donde los derechos a la vida digna, a la integridad y a la libertad están ausentes.

El problema de inseguridad ha abarcado cada rincón de nuestra nación, no hay lugar donde los asaltos, extorciones, homicidios, feminicidios y secuestros no se haga presente.

Las instituciones dedicadas para proteger y servir han dejado de realizar esa función eficaz y eficientemente, y no solo eso, en algunos otros casos estos servidores públicos no solo no han realizado sus funciones, sino que son estos mismos servidores los que han violado los derechos de quienes deberían de proteger.

Y este es el problema que verdaderamente es preocupante, ya que estos funcionarios al servicio de la nación, deberían de ser los garantes de hacer valer los derechos de cada uno de las y los mexicanos, y que en la práctica son los que violentan a los derechos, brindando tratos indignos y hasta a veces inhumanos.

Ejemplo no solamente claro, sino contundente es el reciente caso de Ingrid Escamilla, asesinada a manos de un hombre sin escrúpulos el pasado 9 de febrero del presente años, sin embargo, esta situación tomo más relevancia porque los servidores públicos encargado de la investigación y el levantamiento del cuerpo filtraron las fotos de la víctima, y que más rápido que tarde fueron publicadas en las portadas de tabloides de Ciudad de México.





Este hecho no solo fue lamentable, sino que podría calificarse de inhumano, ya que como lo señala la **Ley General de Victimas** en su artículo séptimo fracción V, que las victimas tendrán derecho:

A ser tratadas con humanidad y respeto de su dignidad y sus derechos humanos por parte de los servidores públicos y, en general, por el personal de las instituciones públicas responsables del cumplimiento de esta Ley, así como por parte de los particulares que cuenten con convenios para brindar servicios a las víctimas.

Este hecho tan lamentable no solo nos muestra la ineficiencia con la que se manejan algunos servidores públicos, sino que también nos muestra la poca sensibilidad que estos pueden tener ante situaciones tan lamentables como el feminicidio de Ingrid.

Pero este no es el único caso del que podríamos tener memoria, en el 2016 circulo un video donde se exhibió cómo **elementos** de la **Policía Bancaria e Industrial golpeaban** a tres acusados del robo a un negocio, por el cual se abrió el expediente de investigación DFAI/I/1431/2016-04.

Como hemos observado, algunos de los servidores públicos que deberían de trabajar para el beneficio de la sociedad y la impartición de justicia, han realizado acciones que no solo violan los derechos humanos de las víctimas, sino que pueden llegar a degradar la integridad de los afectados y sus familiares.

Por otra parte, hay caso en donde los propios elementos de la policía no solo violan los derechos humanos, sino que también afectan el debido proceso por grabar a los detenidos e imputado de algún hecho ilícito, lo cual perjudica a un proceso claro y transparente, y que da la posibilidad al presunto imputado salir impune por la mala actuación de los elementos de seguridad.





La información que llega a ser filtrada por los servidores públicos puede alcanzar a afectar los propios procesos de investigación, dando como resultado procesos mal ejecutados que permiten en algunos casos que los imputados salgan libre de toda repercusión y castigo.

Es por ello, que pongo ante ustedes a consideración esta Iniciativa con proyecto de decretó con el que se modifica el artículo 214 del Código Penal Federal, así como también el artículo 29 de la Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, esto con el fin de detener esta sustracción de evidencia física, digital o documental por parte de los servidores públicos que victimizan, re victimizan, degradan y humillan a las víctimas y familiares de estos hechos.





Proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 60. y 80. de la Ley de Vivienda.

El crecimiento exponencial en la demanda de un hogar ha ido aumentado con el paso de los años en nuestro país, esto a causa del crecimiento en los centros urbanos, así como también de las familias mexicanas.

El tener una vivienda digna para una de estas familias no solo es indispensable para el desarrollo en el que están habitando. Sino también, tener una vivienda digna es u derecho fundamental, el cual está claramente previsto en nuestra carta magna, la cual señala en su artículo 4 que "Toda familia tiene derecho a disfrutar de vivienda digna y decorosa", además, destaca que "La ley establecerá los instrumentos y apoyos necesarios a fin de alcanzar tal objetivo".

De tal modo que, para garantizar este derecho a la vivienda digna y decorosa, el propio estado mexicano destaca en su artículo segundo de la Ley de Vivienda las especificaciones de infraestructura con que deben contar las viviendas de todo ciudadano, destacando que estas "cumpla con las disposiciones jurídicas aplicables en materia de asentamientos humanos y construcción, salubridad", además, que estas viviendas cuente con espacios habitables y auxiliares, así como con los servicios básicos y brinde a sus ocupantes seguridad jurídica en cuanto a su propiedad o legítima posesión, y contemple criterios para la prevención de desastres y la protección física de sus ocupantes ante los elementos naturales potencialmente agresivos".

En nuestro país existe una problemática con la vivienda, en la cual las viviendas en algunos sectores del país no concuerdan con la descripción de una vivienda digna, tal como la señala nuestra carta magna.

Desde 1972 para solventar esta necesidad de una vivienda el Estado mexicano creo el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los trabajadores (Infonavit), con el objetivo de crear mecanismos para la adquisición de vivienda por parte de los trabajadores, con lo cual, se crearía un fondo nacional de aportaciones tripartito, en el que estarían concentrados los sectores obrero,





gubernamental y patronal, éste último aportaría el 5 por ciento del salario de cada trabajador, lo cual permitiría la adquisición de una vivienda.

Para que una vivienda se califique como digna es importante considerar la disponibilidad y accesibilidad a servicios básicos para mantenimiento, como el agua, la luz, la electricidad y el gas.

En México 2 de cada 10 habitantes (19.3 por ciento) presenta carencia de acceso a este tipo de servicios, a lo cual una parte significativa de las viviendas no tienen acceso a servicios

De tal forma que, la vivienda digna y decorosa debe atender las circunstancias que generan estas desigualdades, así como generar incentivos de inclusión a estos grupos en términos económicos y en términos financieros.

En este mismo tenor también es necesario hacer un énfasis en la construcción de los conjuntos habitacionales que cuenten con espacios suficientes y necesarios para el pleno desarrollo económico, social y personal de cada una de las personas que habitan ahí.

Asimismo es necesario contar con zonas seguras y confiables para que no ocurran sucesos que lamentar, tal como el caso de San Juan Ixhuatepec y otros más, en donde la perdida no solo es material, sino es pérdida de vidas humanas, las cuales son irreparables.

Es por ello, que es necesario la coordinación de los diferentes niveles de gobierno y las propias instituciones, para poder tener una mejor organización y coordinación para resolver los retos y desafíos que el país tiene en materia de vivienda y desarrollo territorial.





Proyecto de decreto que reforma los artículos 343 Bis, 343 Ter y 343 Quáter del Código Penal Federal

En fechas recientes la violencia intrafamiliar se ha convertido en uno de los problemas fundamentales de la salud pública. Se trata de un fenómeno poco visible debido a la difícil denuncia de los hechos.

En tiempos de la pandemia por Covid-19 es una lamentable realidad que sufren día a día mujeres, niñas, niños, adolescentes, personas mayores y hombres. Es decir, cada integrante de la familia se puede encontrar en una situación de ser víctima de algún abuso, más aun cuando hay factores que lo propician.

La convivencia diaria en espacios muchas veces reducidos entre los miembros de la familia, el encierro, la restricción de movilidad, la incertidumbre, la presión por la situación económica, la educación a distancia de manera improvisada, entre otros factores, causan situaciones difíciles para los miembros de la familia en distintos contextos, propician momentos de estrés, de fricciones en las relaciones interpersonales, que llegan a convertirse en situaciones de violencia que causan lesiones físicas y/o psicológicas que no son fáciles de superar.

Las cifras dadas por órganos de gobierno son alarmantes, mujeres, niñas, niños y adolescentes son maltratados, especialmente durante estos meses de confinamiento debido a la pandemia, la situación se agrava.

Las violencias reportadas en el confinamiento han sido principalmente agresiones físicas, con 41.15 por ciento; 23.29 por ciento emocional; 5.46 por ciento económica y patrimonial y 3.63 por ciento sexual.





También reportaron un incremento de 2 por ciento en casos de mujeres que fueron víctimas de intento de feminicidio, así como un aumento de 9 por ciento de quienes refirieron ser víctimas de todas las formas de violencia (física, sexual, emocional, patrimonial y económica).

La pandemia de Covid-19 también ha acentuado la violencia de género en México, la violencia contra mujeres, niñas, niños y adolescentes se ha incrementado 81 por ciento, respecto al mismo periodo de 2019.

El aumento de la violencia intrafamiliar, sobre todo en el confinamiento provocado por la pandemia del coronavirus, constituye un indicador que nos dice que es momento de implementar acciones públicas para evitar y atender los daños que ésta ocasiona.

Estos casos de violencia afectan gravemente a la infancia, pues 46 por ciento de las hijas e hijos de las mujeres que pidieron apoyo fueron víctimas de violencias en sus casas durante el confinamiento; 8 por ciento (casi 500 menores de edad) fueron víctimas de violencia sexual mientras se quedaban en casa, "lo que nuevamente evidencia que no todas las familias mexicanas son espacios de fraternidad".

El aumento de presuntos delitos de violencia familiar registrados es evidente, y eso sin contar todos aquellos casos que no pueden ser denunciados debido a que pueden estar aisladas, confinadas y forzadas a depender de sus familias en el plano económico, por lo que es posible que tengan pocas oportunidades de contactarse con otras personas fuera de su hogar, y menos aún de presentar una denuncia sobre un presunto abuso en una fiscalía.

Es por eso que con esta iniciativa se busca prevenir que sucedan más casos de violencia familiar pues varias investigaciones señalan que la exposición constante de los jóvenes a la violencia familiar desde temprana edad tiene alcances devastadores en el desarrollo cognitivo, afectivo y de relación, haciéndolos susceptibles a presentar síntomas que van desde dolores de cabeza o





estómago, problemas de sueño, estrés y angustia, hasta estados depresivos, psicóticos, presentando bajo rendimiento escolar, teniendo problemas de conducta y adicciones. Además de las consecuencias directas, varios estudios encuentran que los hijos repiten los patrones de violencia vividos en sus hogares. Los padres actúan como modelo de comportamiento violento que los hijos observan y luego imitan.

Por tal motivo pongo ante este el honorable asamblea la presente iniciativa que pretende modificar los artículos vinculados a la violencia familiar, para no minimizar esta problemática que nos ha demostrado que es un problema que afecta a las familias mexicanas, pero sobre todo a un sector mayormente vulnerable como son mujeres y niños, los cuales tienden a ser los más afectados dentro de esta problemática.





Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Vivienda.

La consolidación de un estado de derecho ha ido avanzando en nuestro país desde hace algunas décadas, desde entonces los avances en la defensa de los derechos de las y los mexicanos se han plasmado en nuestras leyes, con lo cual se busca garantizar y hacer valer estos derechos en la vida cotidiana.

En este contexto de promover y garantizar los derechos de cada uno de los habitantes de esta nación, surge un sector vulnerable de nuestra población que son las personas con discapacidad.

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi) identifica a las personas con discapacidad como aquellas que tienen dificultad para llevar a cabo actividades consideradas básicas, como ver, escuchar, caminar, recordar o concentrarse, realizar su cuidado personal y comunicarse.

Para darnos una idea, según la Organización Mundial de la Salud (OMS) al 2020, más de mil millones de personas viven en todo el mundo con algún tipo de discapacidad, aproximadamente 15 por ciento de la población mundial.

En nuestro país, de acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020, en México hay 6 millones 179 mil 890 personas con algún tipo de discapacidad, lo que representa 4.9 por ciento de la población total del país.

Y es aquí donde surge la problemática que nos es necesario atender, ya que existe una barrera que ha determinado que estas personas tengan una gran limitante en su desarrollo en el entorno personal, familiar y social, la cual se presenta en tener una vivienda digna y adecuada a sus necesidades.





Para entender esta limitante es necesario hacer hincapié en el papel de la vivienda para una persona, ya que ésta juega un papel básico y primordial para el desarrollo de la familia y el desarrollo en la propia sociedad.

Para darnos una idea, el Centro de Estudios de Desarrollo Regional y Urbano Sustentable de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) señala que en México 75 por ciento del uso del suelo corresponde al uso de vivienda, de ahí su importancia, ya que la vivienda es uno de los principales activos que forman el patrimonio de las familias.

Por lo cual, tener una vivienda digna es un derecho humano de las y los mexicanos, lo cual se ve plasmado en el sexto párrafo del artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la cual señala que "toda familia tiene derecho a disfrutar de vivienda digna y decorosa. La ley establecerá los instrumentos y apoyos necesarios a fin de alcanzar tal objetivo"; es por ello que esta responsabilidad se debe afrontar con la mayor eficiencia y eficacia.⁵

Lo cual se ratifica en la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad en su artículo 18, el cual señala que "las personas con discapacidad tienen derecho a una vivienda digna, así como que los programas de vivienda del sector público o sector privado deberán incluir proyectos arquitectónicos de construcciones que consideren sus necesidades de accesibilidad y obliga a las instituciones públicas de vivienda".6

Este derecho se ve limitado cuando vemos la clásica vivienda de interés social mal planeada, denotada por los tradicionales fraccionamientos y unidades habitacionales, donde ubican miles de casas construidas en serie, una a lado de otra, que destacan una mala distribución que sólo busca ahorrar espacio y dinero.





Es por ello que este problema de una vivienda digna es bastante serio, ya que habría que replantear el concepto de vivienda a partir de la habitabilidad para las personas con discapacidad, las cuales ante esta situación se muestran en una gran vulnerabilidad.

De esta forma, lo que se busca con la presente iniciativa es hacer valer el derecho de las y los mexicanos con alguna discapacidad a poder tener una vivienda justa para ellos y para sus familias, tomando como ejemplo el programa llamado Casa Justa que fue implementado en las inmediaciones de Ciudad Caucel, al poniente de Mérida, la cual tuvo por objetivo la construcción de una unidad habitacional dirigida a personas con discapacidad a un precio accesible en cada vivienda.





Proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 15 de la Ley General en Materia de Delitos Electorales

La vida democrática en nuestro país ha sido grandes baches que no han permitido que la democracia camine plenamente en la vida cotidiana de nuestra nación, esos grandes baches de la democracia se han visto reflejados en la pobreza, la desigualdad, la corrupción, la impunidad y la inseguridad.

De tal manera que estos problemas se han acrecentado aún más cuando se habla de la corrupción que ha permeado a la democracia en nuestro país, a tal grado de ser observado por otras naciones, tal como lo señaló la ex secretaria de Estado de Estados Unidos de América, Condoleezza Rice, en la conferencia magistral *Democracia y libertad*, hace unos años, donde destaco que la corrupción representa un problema para la democracia en México, la cual se ve reflejada en un impuesto a los mexicanos.

Además, en una sección sobre confianza en personas, instituciones o actores de la sociedad, se ha podido estimar que las personas confían más en sus familiares, así como en las universidades públicas, con 87.3 por ciento y 76.8 por ciento respectivamente.³

Mientras que el menor grado de confianza se presentó en los partidos políticos con 17.8 por ciento, denotando que dos terceras partes de la población no confía en los partidos políticos.

Esto no es para menos, ya que no hay época electoral en la cual algún integrante de un partido político o una figura pública que busque un puesto como servidor en nuestra nación, se vea inmiscuido en algún acto de corrupción o un ilícito que afecte la credibilidad en esta democracia.

Para darnos cuenta de la magnitud del problema, desde en 1994 se creó la Fiscalía Especializada en el Combate a los Delitos Electorales (Fepade) que buscaba atajar conductas de funcionarios





públicos que alteraban la voluntad de los electores, tales como: a) recoger credenciales para votar; b) solicitar votos a cambio de un pago, dádiva o promesa de dinero; c) violar la secrecía del voto; d) acarrear votantes; e) introducir boletas en las urnas; y f) usar recursos del erario en las campañas.⁴

Sin embargo, la actuación de la Fepade durante sus primeros veinte años de vida fue marginal e intrascendente, debido a su subordinación al empleado del presidente, el procurador general de la República, sólo en 2017, en la coyuntura actual, la Fepade empezó a tener visibilidad y relevancia pública por empezar a investigar delitos electorales derivados de actos de corrupción.

Otro factor que hizo relucir la problemática de la corrupción fue el nuevo modelo de fiscalización de los recursos de los partidos políticos, producto de la reforma constitucional de 2014 que comenzó a operar en las elecciones federales intermedias de 2015, en un contexto de indignación por parte de la sociedad respecto de escandalosos casos de corrupción.

También la visibilidad de la corrupción obedeció la existencia de un nuevo periodismo de investigación y de la propias organizaciones de la sociedad civil ya profesionalizadas que, aprovecharon los avances en materia de acceso a la información y la publicidad de los informes de la revisión de la cuenta pública realizados por la Auditoría Superior de la Federación (ASF), con los cuales se pudieron revelar importantes tramas de corrupción en el país.

La mejor muestra de la vigencia de este problema está en los últimos videoescándalos que muestran a Pío López Obrador, hermano del presidente, recibiendo ilegalmente millones de pesos para el financiamiento de Morena.

A esto se suma la denuncia de la dirigencia de Morena contra la ex secretaria general del partido, Yeidckol Polevnsky, por haber autorizado el pago de 395 millones de pesos a dos empresas por obras de infraestructura que no se llevaron a cabo.





De esta manera podemos observar que la corrupción en que impera en algunos integrantes de los partidos políticos ha podido afectar la perspectiva de la gente en como se observa la democracia que se ha visto superada en distintos puntos de la historia de nuestro México.

Sólo basta hacer memoria para recordar hechos que ha dañado la integridad de la democracia como el clásico "Pues sí le robé, sí le robé, sí le robé, pero poquito, porque estaba bien pobre; fue nomás una rasuradita", del ex alcalde de San Blas, Hilario Ramírez Villanueva, quien todavía de haber admitido dicha aseveración, busco una reelección.

Hasta los desvíos millonarios como el desvío de 13.7 millones de pesos del erario de Chihuahua, a través del abogado Juan Collado Mocelo, o los cerca de 90 mil millones de pesos que se le adjudican a Javier Duarte, cantidad que representa robarle 55 mil pesos a más de 1.6 millones de familias veracruzanas.